

ROSARIO, 30 MAR 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ROSTAGNO, MARCO, legajo N° 08-30974 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MANTENIMIENTO, en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO, rendida satisfactoriamente el día 23/07/07.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

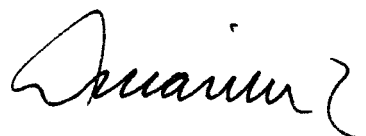
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

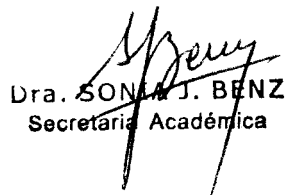
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ROSTAGNO, MARCO, legajo N° 08-30974, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO, en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO, rendida satisfactoriamente el día 23/07/07.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 52

UTN FRRo
8.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica